



ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, EJERCICIO 2016.

En Ixtapaluca, Estado de México, siendo las **16:00 horas del día 22 de agosto del dos mil dieciséis**, reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Operaciones, ubicada en el primer nivel del Edificio 1, A2, con domicilio en la carretera Federal México – Puebla, kilómetro 34.5, Pueblo de Zoquiapan, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, Código Postal 56530, la **C.P.C. Clarita Gregoria Soriano Aguirre**, en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia; el **Lic. Arturo Roberto Calvo Serrano**, Titular del Órgano Interno de Control, en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca y Miembro del Comité de Transparencia; el **Lic. Efrén Lozano Rodríguez**, Responsable del Área Coordinadora de Archivos del Hospital y Miembro del Comité de Transparencia, como Invitado, el **Lic. Octavio Olivares Hernández**, Director de Administración y Finanzas y la **Lic. María Luisa Díaz García**, Secretario Ejecutivo del Comité de Transparencia, la sesión en la que se actúa se desarrolló bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. **Lista de Asistencia y declaración de quórum.**
2. **Lectura y Aprobación en su caso del Orden del Día.**
3. **Asuntos a tratar:**

a) Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información que realizó la Dirección de Administración y Finanzas, con la cual dará respuesta a la solicitud de información **1221400101516**.

4. **Asuntos Generales.**

1. Lista de Asistencia y declaración de quórum. Previo a la celebración de la sesión en la que se actúa, se verificó el quórum para sesionar, constatándose la procedencia de llevar a cabo la presente sesión, por lo que se pasa al siguiente punto del Orden del Día.

2. Lectura y aprobación, en su caso del Orden del Día. Previa lectura, se aprueba.

Respecto al punto **3, inciso a)** del Orden del Día, la C.P.C. Clarita Gregoria Soriano Aguirre, agradece la asistencia de los miembros e indicó que como asunto a tratar, es que el Comité de Transparencia en el ejercicio de sus funciones, confirme, modifique o revoque la clasificación de la información que la Dirección de Administración y Finanzas hará entrega como respuesta a la solicitud de información **1221400101516**.

La Presidente del Comité informó a los miembros que la solicitud número 1221400101516 fue recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, antes INFOMEX el 7 de julio del 2016 y fue turnada para su atención a la Dirección de Administración y Finanzas, mediante oficio UT/HRAEI/1967/2016, el peticionario solicita:

at

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



“Modalidad preferente de entrega de información

Entrega por Internet en la PNT

Descripción clara de la solicitud de información

Continuación: 5.- Se proporcionen los FOMOPES del personal adscrito a las áreas de la Dirección de Administración y Finanzas y de la Dirección de Operaciones, se entiende que dicha información contiene datos confidenciales, sin embargo; requiero que por lo menos contengan el Nombre completo, horario, área de adscripción.

6.- Proporcionen todos los oficios con anexos de la autorización que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de los incrementos salariales vigentes. 7.- Porque hay personal de confianza que se le pagan los concepto de Ayuda de Despensa, Ayuda por Servicios y Previsión Social Múltiple; y al demás personal de confianza porque no se le pagan todos los conceptos. Favor de soportarlo con el fundamento legal.

Otros datos para facilitar su localización:
Dirección de Administración y finanzas" (sic)

Asimismo, indicó que mediante oficio **DAF/HRAEI/817/2016** de fecha 17 de agosto del 2016, firmado por el Ing. Juan Manuel Rivera Garrido, Subdirector de Recursos Financieros, en suplencia el Lic. Octavio Olivares Hernández, Director de Administración, con fundamento en el artículo 46 del Estatuto Orgánico del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca remitió al Comité de Transparencia, en **versión pública** la información con la cual se atiende el punto marcado con el número 5 de la solicitud. Acto continuó, cedió la palabra al Director de Administración y Finanzas.

En uso de la voz, el Lic. Octavio Olivares Hernández, comentó que el peticionario solicita se le proporcionen los FOMOPES del personal adscrito a las áreas de la Dirección de Administración y Finanzas y de la Dirección de Operaciones, donde en éstos se plasma información de carácter confidencial, razón por la que somete a consideración de los miembros del Comité la **versión pública** de los FOMOPES, donde se omite la siguiente información:

Personal adscrito a la Dirección de Administración y Finanzas:

1. **Octavio Olivares Hernández:** número de filiación, CURP, domicilio particular, teléfono particular, número de cuenta bancaria, estado civil, lugar de nacimiento.
2. **Gómez Romero Mariana Monserrat:** número de filiación, CURP, domicilio particular, teléfono particular, número de cuenta bancaria, estado civil, lugar de nacimiento y los datos del sustituido y que en su momento fue servidor público del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca.
3. **Mendoza Peña Rocío.** número de filiación, CURP, domicilio particular, teléfono, número de cuenta bancaria, estado civil, lugar de nacimiento.

Personal adscrito a la Dirección de Operaciones:

1. **Héctor Marino Zavala Sánchez:** número de filiación, CURP, domicilio particular, teléfono particular, número de cuenta bancaria, estado civil, lugar de nacimiento.
2. **Yolanda Cecilia Díaz Aguiñiga:** número de filiación, CURP, domicilio particular, teléfono particular, número de cuenta bancaria, estado civil, lugar de nacimiento.
3. **Claudia Marisol Andriano Benavente:** número de filiación, CURP, domicilio particular, teléfono particular, número de cuenta bancaria, estado civil, lugar de nacimiento y los datos del sustituido y que en su momento fue servidor público del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca.



Comentó el Director de Administración y Finanzas que la clasificación se hace con fundamento en lo dispuesto en:

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 9. Son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a la información y proteger los datos personales que obren en su poder los citados en el artículo 1 de la presente Ley.

Artículo 16. Los sujetos obligados serán responsables de los datos personales y, en relación con éstos, deberán cumplir, con las obligaciones establecidas en las leyes de la materia y en la Ley General.

Artículo 113, fracción I. Se considera información confidencial.-la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas (DOF 15-04-2016)

Trigésimo octavo, fracciones I y II. Se considera información confidencial:

- I. Los datos personales en los términos de la norma aplicable.
- II. La que se entregue con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, siempre y cuando tengan el derecho de entregar con dicho carácter la información, de conformidad con lo dispuesto en las leyes o en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.

Para la presente clasificación aplica también, lo dispuesto en los artículos 3, fracción II, 18, fracción II y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en términos del **Transitorio Tercero** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **Segundo Transitorio** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por su parte, la C.P.C. Clarita Gregoria Soriano Aguirre, comentó que con respecto a la clasificación de los FOMOPES de las servidoras públicas, **Gómez Romero Mariana Monserrat** y **Claudia Marisol Andriano Benavente**, se está omitiendo el nombre del "sustituido", por lo que considera que este se debe dejar visible, en razón de que dichos "sustituidos" fueron servidores públicos y el nombre no asociado con otro dato, no hace identificable a la persona, solicitando a los miembros del Comité se pronunciaran sobre la clasificación que hizo la unidad administrativa.

Los miembros del Comité manifestaron que coincidían con lo que manifiesta la Presidente del Comité, en el sentido de dejar visible el nombre del del "sustituido".

Hecho lo anterior y toda vez que el término para que la Unidad de Transparencia dé respuesta al peticionario fenece el día de hoy (22-08-2016), en este mismo acto, solicitan que el titular de la Dirección de Administración y Finanzas, modifique las versiones públicas de los FOMOPES de **Gómez Romero Mariana Monserrat** y **Claudia Marisol Andriano Benavente**, y se deje visible el nombre del "sustituido",

at.

Handwritten initials and signatures, including "IB" and a signature.



Una vez hechas las manifestaciones por cada uno de los miembros del Comité de Transparencia, se emitió el siguiente:

Acuerdo: CT-HRAEI-E-5-007-2016. Los miembros del Comité de Transparencia, con base en las funciones previstas en los artículos 43, segundo párrafo, 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, segundo párrafo, 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **POR MAYORÍA DE VOTOS RESUELVEN: MODIFICAR** la clasificación de la información que la Dirección de Administración y Finanzas, entregará como respuesta a la solicitud de información **1221400101516** y en los FOMOPES de **Gómez Romero Mariana Monserrat y Claudia Marisol Andriano Benavente** y se deje visible el nombre del "sustituido".

La clasificación se realiza con fundamento en los *artículos 116 de la LGTAIP; 9, 16 y 113 LFTAIP y Trigésimo octavo, fracciones I y II de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y 3, fracción II, 18, fracción II y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en términos del Transitorio Tercero de la LGTAIP y Segundo Transitorio de la LFTAIP.*

En este mismo acto, se solicita a la Dirección de Administración y Finanzas, realizar las adecuaciones a los FOMOPES de las servidoras públicas, **Gómez Romero Mariana Monserrat y Claudia Marisol Andriano Benavente** y se deje visible el nombre del "sustituido" y la respuesta se remita a la Unidad de Transparencia el día de hoy (22-08-2016) para que por su conducto se dé respuesta al peticionario.

Así lo resolvieron **POR MAYORIA DE VOTOS**, los miembros del Comité de Transparencia.

Habiendo sido agotados los puntos previstos en el Orden del Día, la Presidente del Comité pregunta a los miembros ¿si tienen algún punto que tratar?. Al no haber ningún otro, da por concluida la sesión siendo las 16:40 horas del día 22 de agosto del 2016 y firman la presente, para su constancia, al margen y al calce en cuatro hojas escritas por un sólo lado, quienes en ella intervinieron.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C.P.C. Clarita Gregoria Soriano Aguirre
Responsable de la Unidad de Transparencia y
Presidente del Comité de Transparencia

Lic. Efrén Lozano Rodríguez,
Responsable del Área Coordinadora de Archivos
y Miembro del Comité de Transparencia

Lic. María Luisa Díaz García
Secretario Ejecutivo Comité de Transparencia

Lic. Arturo Roberto Calvo Serrano,
Titular del Órgano Interno de Control HRAEI y
Miembro del Comité de Transparencia

Lic. Octavio Olivares Hernández
Director de Administración y Finanzas
Invitado

Esta es la página cuatro de cuatro del Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del HRAEI, celebrada el 22 de agosto del 2016.